

**RESOLUCIÓN N° 1359**  
( 02-Nov-2022 )

*“Por la cual se hace un nombramiento ordinario en la planta global del Instituto Distrital de las Artes – Idartes”*

**EL DIRECTOR GENERAL DEL  
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo Distrital 440 de 2010 expedido por el Concejo de Bogotá, el Acuerdo N° 05 de 2021 expedido por el Consejo Directivo de la Entidad

**CONSIDERANDO:**

Que según los numerales 2 y 3 del artículo 5 de la Ley 909 de 2004, los empleos de los organismos y entidades son de carrera administrativa con excepción de los de libre nombramiento y remoción, concordante con el artículo 23 *ibidem* el cual dispone que los empleos de libre nombramiento y remoción pueden ser provistos por nombramiento ordinario.

Que en consideración a lo expuesto, el literal k) del artículo 12 del Acuerdo del Consejo Directivo N° 1 del 2011 por el cual se adoptan los Estatutos del Instituto Distrital de las Artes - Idartes y el literal j) del artículo 5 del Acuerdo N° 05 de 2021 expedido por el Consejo Directivo de la Entidad, mediante el cual se modifica la estructura organizacional del Idartes, señalan como función del Director General la de *“Nombrar, posesionar, remover, incorporar, promover y trasladar a los servidores del Instituto, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.”*

Que mediante Resolución N° 94 del veintinueve (29) de enero de 2020, fue nombrado el señor CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS identificado con cédula de ciudadanía N° 79.838.780, en el cargo de libre nombramiento y remoción denominado Subdirector Técnico: 068 Grado: 02 ubicado en la Subdirección de Equipamientos Culturales del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, siendo posesionado el día tres (03) de febrero de 2020, tal y como consta en acta de posesión N° 06 de 2020.

Que a través del Decreto N°338 del dieciséis (16) de agosto de 2022 la Alcaldía Mayor de Bogotá, aceptó la renuncia presentada por la señora CATALINA VALENCIA TOBON identificada con cédula de ciudadanía N° 53.051.271 al empleo de Libre Nombramiento y Remoción denominado Director General de Entidad descentralizada Código 050 Grado 03 ubicado en el Instituto Distrital de las Artes, a partir del diecisiete (17) de agosto de 2022.

Que mediante Decreto N° 341 del diecisiete (17) de agosto de 2022 la Alcaldía Mayor de Bogotá, encargó al funcionario CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS MACHUCA identificado con Cédula de ciudadanía N° 79.838.780, quien se desempeña en el empleo denominado Subdirector Técnico Código: 068 Grado 02 ubicado en la Subdirección de Equipamientos Culturales del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, en el empleo denominado Director General de Entidad descentralizada Código 050 Grado 03 ubicado en el Instituto Distrital de las Artes, a partir del diecisiete (17) de agosto de 2022.

Que en atención de lo anterior y ante la necesidad del servicio, a través de la Resolución N° 986 del dieciocho (18) de agosto de 2022, la entidad encargó las funciones del empleo de planta global denominado Subdirector Técnico Código 068 Grado 02 ubicado en la Subdirección de Equipamientos Culturales de la Entidad a la funcionaria HANNA PAOLA CUENCA HERNANDEZ identificada con la cédula N° 52.419.512, quien se desempeña en el cargo de libre nombramiento y remoción denominado Gerente Código: 039 Grado: 01 ubicado en la Subdirección de Equipamientos Culturales- Gerencia de Escenarios del

**RESOLUCIÓN N° 1359**  
( 02-Nov-2022 )

*“Por la cual se hace un nombramiento ordinario en la planta global del  
Instituto Distrital de las Artes – Idartes”*

Instituto Distrital de las Artes-Idartes a partir del dieciocho (18) de agosto de 2022 y hasta que durará la ausencia del titular del empleo Subdirector Técnico Código 068 Grado 02 ubicado en la Subdirección de Equipamientos Culturales.

Que la Alcaldía Mayor de Bogotá, mediante Decreto N° 398 del veinte (20) de septiembre de 2022 nombró en el empleo denominado Director General de Entidad descentralizada Código 050 Grado 03 ubicado en el Instituto Distrital de las Artes-Idartes, a CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS MACHUCA identificado con Cédula de ciudadanía N° 79.838.780, quién tomó posesión del empleo el seis (06) de octubre de 2022, según acta de posesión N° 349 del seis (6) de octubre de 2022, siendo separado definitivamente del empleo de Libre Nombramiento y Remoción denominado Subdirector Técnico Código: 068 Grado 02 ubicado en la Subdirección de Equipamientos Culturales del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, documentos que reposan en la historia laboral del citado funcionario.

Que la funcionaria HANNA PAOLA CUENCA HERNANDEZ mediante radicado N° 20224600109592 del veintiocho (28) de octubre de 2022, presentó renuncia al empleo de libre nombramiento y remoción denominado Gerente Código: 039 Grado: 01 ubicado en la Subdirección de Equipamientos Culturales- Gerencia de Escenarios del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, la cual le fue aceptada a partir del dos (2) de noviembre de 2022 por la entidad mediante Resolución N° 1356 del primero (01) de noviembre de 2022.

Que en virtud de la vacancia definitiva en el empleo de Libre Nombramiento y Remoción denominado Subdirector Técnico Código 068 Grado 02 ubicado en la Subdirección de Equipamientos Culturales del Instituto Distrital de las Artes-Idartes y en aras de consolidar el equipo directivo de la entidad con nombramiento en propiedad, se requiere proveer el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Subdirector Técnico Código: 068 Grado 02 ubicado en la Subdirección de Equipamientos Culturales del Instituto.

Que la señora HANNA PAOLA CUENCA HERNANDEZ identificada con la cédula N° 52.419.512, presentó su hoja de vida, la cual fue estudiada y verificada junto con los soportes por la Subdirección Administrativa y Financiera – Talento Humano, estableciendo que cumple con los requisitos y perfil señalados en la Resolución N° 1073 del veinte (20) de octubre de 2021, para ser nombrada en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Subdirector Técnico Código 068 Grado 02 ubicado en la Subdirección de Equipamientos Culturales del Instituto Distrital de las Artes-Idartes. Documento que se adjunta y hace parte integral de la presente Resolución.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Nombrar a la señora HANNA PAOLA CUENCA HERNANDEZ identificada con la cédula N° 52.419.512, en el cargo de Libre Nombramiento y Remoción denominado Subdirector Técnico Código 068 Grado 02 ubicado en la Subdirección de Equipamientos Culturales del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

**Parágrafo:** La asignación básica mensual, para el empleo de Libre Nombramiento y Remoción denominado Subdirector Técnico Código 068 Grado 02 ubicado en la Subdirección de Equipamientos Culturales del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, es de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$6.865.553), según lo establecido en la Resolución interna N° 217 del veintinueve (29) de marzo de 2022.

**RESOLUCIÓN N°1359**  
 ( 02-Nov-2022 )

*“Por la cual se hace un nombramiento ordinario en la planta global del Instituto Distrital de las Artes – Idartes”*

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La señora HANNA PAOLA CUENCA HERNANDEZ identificada con la cédula N° 52.419.512, desempeñará sus funciones en la Subdirección de Equipamientos Culturales del Instituto Distrital de las Artes-Idartes.

**ARTÍCULO TERCERO:** Comunicar la presente Resolución a la Subdirección Administrativa y Financiera – Talento Humano y a la Dirección General para lo de su competencia.

**ARTÍCULO CUARTO:** Notificar la presente Resolución a la señora HANNA PAOLA CUENCA HERNANDEZ identificada con la cédula N° 52.419.512.

**ARTÍCULO QUINTO:** Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.

**ARTÍCULO SEXTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá D. C 02 de noviembre del 2022

  
**CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS MACHUCA**  
 Director General

<i>El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por:</i>		
<b>Funcionario – Contratista</b>	<b>Nombre</b>	<b>Firma</b>
Apoyó Proyección: SAF-Talento Humano:	Claudia Milena Salazar y/o Nicolás Salamanca Suarez –Contratistas T.H.	
Proyectó SAF-Talento Humano:	Marco Aurelio Villate Poveda -Contratista – Talento Humano	
Revisó SAF- Talento Humano:	Laura Catalina Martínez López – Profesional Especializado T-H	
Revisó SAF-Subdirección Administrativa y Financiera	Robertson Gioncarlo Alvarado – Contratista SAF	
Revisó SAF-Subdirección Administrativa y Financiera	Adriana María Cruz Rivera -Subdirectora Administrativa y Financiera	
Revisó Oficina Asesora Jurídica:	Mariela González Robles – Contratista- OAJ	
Aprobó revisión Oficina Asesora Jurídica:	Sandra Margoth Vélez Abello Jefe de la Oficina Asesora Jurídica	



GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

Código: 1TR-GTH-F-03

Fecha: 09/04/2018

ANÁLISIS DE REQUISITOS MÍNIMOS

Versión: 2

Página: 1 de 1

FECHA: Octubre 20 de 2022

ASPIRANTE

Nombre: 

HANNA PAOLA CUENCA HERNANDEZ
------------------------------

Cédula: 

52.419.512
------------

Cargo: 

Subdirector Técnico
---------------------

Código: 68 Grado: 02

Ubicación: Dirección General - Subdirección de Equipamientos Culturales

REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

REQUISITOS DE ESTUDIO	EXPERIENCIA
Título profesional correspondiente a uno de los siguientes Núcleos Básicos de Conocimientos en: Artes Plásticas Visuales y afines o Artes Representativas o Diseño o Música o Educación o Ingeniería Eléctrica y afines o Arquitectura o Administración o Derecho y afines o Ciencia Política, Relaciones Internacionales o Filosofía, Teología y afines o Antropología, Artes Liberales o Sociología Trabajo Social y afines o Geografía Historia o Economía o Comunicación Social Periodismo y Afines. Título de posgrado en áreas relacionadas con las funciones del empleo.	Tres (3) años de experiencia profesional relacionada.

ESTUDIOS REALIZADOS

Pregrado: 

Comunicadora Social
---------------------

Institución: 

Pontificia Universidad Javeriana
----------------------------------

Fecha: 

Abril 03 de 2001
------------------

Posgrado: 

N/A
N/A
N/A

EQUIVALENCIA

EQUIVALENCIA POR ESTUDIO Y/O EQUIVALENCIA POR EXPERIENCIA	APLICA EQUIVALENCIA
De acuerdo con el artículo 25,1,1,1 del capítulo 5 del decreto 785 de 2015 la equivalencia para el título de posgrado en la modalidad de especialización es de "Dos (2) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional".	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>

EXPERIENCIA

ENTIDAD	CARGO	FECHA DE CERTIFICACIÓN	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	AÑOS	MESES	DIAS
Idartes	Gerente Código: 39 Grado: 01	15/04/2021	21/02/2011	21/08/2012	1	6	0
GAIA	Prestacion de Servicios	11/01/2019	1/09/2012	30/06/2018	5	9	29
Idartes	Prestacion de Servicios	N/A	17/04/2020	30/07/2020	0	3	13
Idartes	Prestacion de Servicios	N/A	21/08/2020	14/04/2021	0	7	24
Idartes	Gerente	actualmente	18/05/2021	19/10/2022	1	5	1
<b>SUBTOTAL TIEMPO LABORADO</b>					<b>7</b>	<b>30</b>	<b>67</b>
<b>TOTAL TIEMPO LABORADO</b>					<b>9</b>	<b>8</b>	<b>7</b>
<b>EXPERIENCIA REQUERIDA PARA EL CARGO</b>					<b>3</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>MENOS EQUIVALENCIA</b>					<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL DE TIEMPO DE EXPERIENCIA ADICIONAL AL CARGO</b>					<b>4</b>	<b>8</b>	<b>7</b>

CONCLUSIÓN

CUMPLE CON LOS REQUISITOS DEL EMPLEO

LAURA CATALINA MARTINEZ LOPEZ  
Profesional Especializado

Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano

NICOLAS SALAMANCA SUAREZ  
Contratista

Subdirección Administrativa y Financiera Talento Humano